

**ACLARACIONES A LA GUÍA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE RUTAS FORMATIVAS EN EL
PROYECTO DE TALENTO ESPECIALIZADO – SAPIENCIA**

En el numeral 1: Aspectos generales de la propuesta, ítem 1.1 Resumen de la Propuesta, se modificó en su totalidad para permitir registrar de manera adecuada las uniones temporales y consorcios, dicho ítem quedará así:

1.1 RESUMEN DE LA PROPUESTA

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	
Nombre o razón social	
NIT	
Representante legal	
Tipo de institución o actividad económica	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales el anterior formato debe diligenciarse por los mismos y por cada una de las entidades participantes, adicionalmente deben anexar el documento privado de constitución y el RUT con los folios completos.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA FORMATIVA	
Denominación de la ruta formativa	
Número de cupos ofertados con carta de intención	
Número de cupos ofertados para emprendimientos	
Total de cupos ofertados	
Valor unitario por cupo incluyendo contrapartida	
Valor unitario de contrapartida por cupo	

Firma del representante legal y número de folios





Anexos:

- Certificado de existencia y representación o su equivalente
- Cartas de intención de la empresa para proyectos tecnológicos
- Carta de compromiso para formar y acompañar en empresarismo y emprendimientos
- Para IES, Registro calificado SNIES
- Para ETDH, Registro SIET y certificado de calidad NTC 5555 o ISO 9001
- Para consorcios y uniones temporales se debe presentar el documento privado o acta donde se establezca su constitución.
- RUT con los folios completos de cada entidad participante.

En el numeral 2: **Contenido de la propuesta, en el ítem 2.5 Plan de estudios**, se modifica el formato con el propósito de mejorar su comprensión, separando la intensidad horaria de la fase lectiva y del proyecto tecnológico, a continuación, se presenta el nuevo formato:

PLAN DE ESTUDIOS				
	HSS	HSP	HPT	Total
Habilidades blandas o transversales	X	X		X
Inglés especializado	X	X		X
Componente tecnológico	X	X		X
Total	X	X		
Proyecto Tecnológico			X	X
Total	X	X	X	X

En el ítem 2.6: **Plataforma**, en el documento definitivo no quedó expresado cómo se debe describir la plataforma LMS, por tal motivo se agregó un párrafo al ítem 2.6 quedando así:

2.6 PLATAFORMA

Las instituciones tutoras deben presentar la plataforma en la que desarrollaran los cursos propuestos, los cuales deben coincidir uno a uno, conforme fueron detallados en el plan de estudios, adicionalmente deben aportar la clave de acceso a la plataforma como docente y como estudiante, para la correspondiente verificación. La misma se hará contrastando que las unidades temáticas expresadas en el plan de estudios coincidan y estén implementadas en la plataforma, su completitud o parcialidad serán referentes de evaluación.



La plataforma debe ser un LMS (learning management system) de uso frecuente por las instituciones educativas o similar. En este ítem, el proponente de la ruta formativa debe describir la capacidad de la plataforma para atender el número de cupos ofertados en términos de concurrencia, capacidad de procesamiento y capacidad de almacenamiento. Además, debe expresar de manera detallada la tecnología utilizada para la realización de las sesiones sincrónicas y el LMS para el trabajo asincrónico.

En el ítem 2.9: **Contrapartida o beneficios adicionales asociados al proyecto tecnológico**, se agrega una nota donde se aclara que la contrapartida en ningún caso puede superar el 10% del valor por cupo ofrecido, esta nota se agrega al párrafo para evitar que al momento de calcular el precio aparezca un divisor igual a cero, lo que haría que la división tenga un resultado indeterminado, quedando así:

2.9 CONTRAPARTIDA O BENEFICIOS ADICIONALES ASOCIADOS AL PROYECTO TECNOLÓGICO

Se entiende por contrapartida la dotación en términos de bienes o servicios que los tutores aporten a cada estudiante para el desarrollo del programa formativo, tales como equipos, conectividad, procesamiento en la nube, suscripciones personalizadas a plataformas tecnológicas, entre otras. **El valor de la contrapartida en ningún caso puede superar el 10% del valor por cupo ofrecido.**

En el numeral 3: **Criterios de evaluación**, en el ítem 3.1 **Complejidad en plataforma - componente tecnológico**, se modificó la tabla de evaluación dado que una de las más representativas intencionalidades del proyecto Talento Especializado – Sapiencia, es lograr que los beneficiarios del programa ofrezcan su talento a nivel global, por tal razón, se incluye una bonificación para las plataformas que ofrezcan la posibilidad de certificación internacional, en ese sentido la tabla de calificación quedará de la siguiente manera:

3.1 COMPLEJIDAD EN PLATAFORMA - COMPONENTE TECNOLÓGICO

MATERIAL ACADÉMICO VIRTUAL DISPUESTO EN PLATAFORMA	PUNTOS
No presenta plataforma o plataforma sin material	0
Suficiente para 6 semanas o más	30
Suficiente para 12 semanas o más	60
Suficiente para 18 semanas o más	90
Suficiente para 24 semanas o más	120
Suficiente para 30 semanas o más	150
Suficiente para 36 semanas	180
Certificación internacional	20
En el último ítem de calificación que otorga 20 puntos adicionales, se debe anexar la documentación que acredite la posibilidad de certificación internacional	



En el ítem 3.2: Relación de cupos ofertados y proyecto tecnológico, se eliminó la nota: “*En todo caso los cupos sustentados mediante la modalidad de emprendimientos no podrán exceder el 60% de los cupos totales ofertados*”, dado que, la decisión de ser emprendedor la debe tomar el beneficiario y no la entidad tutora. En tal sentido, la plataforma de inscripción a la convocatoria ofrecerá al beneficiario la opción de elección.

En el numeral 6: Cronograma, se modifican algunas fechas con el propósito de otorgar tiempo para que se realicen los ajustes relacionados con las aclaraciones anteriormente descritas, lo que modifica el cronograma así:

6. CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	
		Desde	hasta
1	Invitación para la presentación de rutas formativas de talento especializado	Nov 6	
2	Publicación de la guía para presentar propuestas de rutas formativas en el proyecto de talento especializado – sapiencia	Nov 9	
3	Presentación de observaciones a la guía para presentar propuestas de rutas formativas en el proyecto de talento especializado – sapiencia	Nov 9	Nov 12
4	Publicación del documento definitivo de la guía para presentar propuestas de rutas formativas en el proyecto de talento especializado – sapiencia	Nov 17	
5	Entrega de propuestas	Nov 18	Dic 1 Hasta las 5 pm
6	Apertura de propuestas	Dic 2 Hora: 2 pm	
7	Periodo de evaluación de las rutas formativas	Dic 2	Dic 18
8	Publicación del informe de evaluación preliminar de las rutas formativas	Dic 18	
9	Fecha límite para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	Dic 21	Dic 23
10	Publicación de informe de las rutas formativas aprobadas	Dic 28	
11	Convocatoria de beneficiarios para la elección de rutas formativas	Dic 28	Ene 15
12	Validación de requisitos de los beneficiarios	Ene 18	Ene 22
13	Formalización de convenios con operadores y tutores	Ene 23	Feb 19
14	Inicio de actividades formativas	Feb 22	



De acuerdo con este cronograma las propuestas **solo serán recibidas hasta el 1 de diciembre de 2020, hasta las 5:00 pm**. Deberán ser entregadas en la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, ubicada en la Transversal 73 #65-296 Sector El Volador, Medellín. Debe entregarse un cuadernillo por propuesta formativa, el documento físico debe ser: argollado o empastado, foliado y firmado por el representante legal o su delegado; debe contener, además, un documento en medio digital CD, DVD o USB.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ**

Director General

Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA

Elaboró: Contratista Apoyo a la Supervisión	Revisó: Líder Talento Especializado
Laura Arcila Velásquez 	Luis Gallego Giraldo

